



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

1991-2011. Cincuenta Aniversario de la Junta de la Constitución Provincial

3478

USHUAIA, 14 DIC 2011

VISTO la necesidad de elaborar el Calendario Escolar para el año 2.012; y

CONSIDERANDO:

Que el Calendario Escolar tiene como objetivo fundamental garantizar el cumplimiento de los principios emanados de la Política Educativa en cuanto al aprovechamiento de tiempos, espacios y organización de las acciones institucionales, respetando los lineamientos de la Ley Nacional 25.864 y la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 94/10.

Que a partir del Ciclo Lectivo 2.011, los Calendarios Escolares de todas las Jurisdicciones deberán superar la cantidad mínima de días efectivos de clase establecidos por la Ley Nacional 25.864.

Que además pretende orientar las acciones institucionales, dado que lo propuesto no solo afecta a los docentes sino que también interviene como regulador de los modos de tránsito escolar de los estudiantes como agentes centrales de las propuestas organizacionales y pedagógicas del Ministerio, en todos los Niveles y/o Modalidades del Sistema Educativo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que cada Nivel y/o Modalidad cuente con un cronograma específico de actividades.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer el Calendario Escolar - Año 2.012 - para todos los Niveles y/o Modalidades de las Instituciones Educativas de Gestión Estatal y Privada de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que las Disposiciones Generales se ajustarán a lo dispuesto en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Determinar que las Disposiciones Especiales para cada Nivel y/o Modalidad de las Instituciones Educativas de Gestión Estatal y Privada de la Provincia, se ajustarán a lo establecido en los Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo al

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

1991-2011. 20º Aniversario de la Junta de la Constitución Provincial

.../12.-

siguiente detalle: Anexo II: Nivel Inicial, Primaria, Educación Especial, y Gabinete de Psicopedagogía y Asistencia al Escolar; Anexo III: Nivel Secundario; Anexo IV: Modalidad Educación para Jóvenes y Adultos; Anexo V: Educación Terciaria y Superior; Anexo VI: Agenda Calendario; y Anexo VII: Protocolo Escolar.

ARTÍCULO 4º.- Determinar que las Instituciones Educativas de Gestión Estatal y Privada de la Provincia, darán a los actos y conmemoraciones la importancia que revisten de acuerdo a la Forma que se le ha asignado en el Anexo VI de la presente.

ARTÍCULO 5º.- Determinar que las clases no desarrolladas por razones no previstas en este Calendario, serán comunicadas al superior inmediato, para la tramitación de rigor.

ARTÍCULO 6º.- Determinar que las modificaciones al presente Calendario que los Establecimientos Educativos de Gestión Estatal o Gestión Privada quisieran llevar adelante deberán ser autorizadas por la autoridad competente.

ARTÍCULO 7º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

3478

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

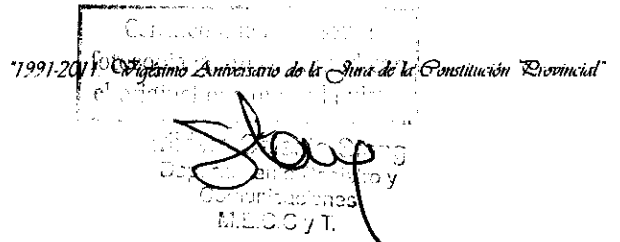
/2.011.-

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



3478

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. Nº

/2.011.-

DISPOSICIONES GENERALES

1. CALENDARIO ESCOLAR ÚNICO

En el marco del proceso educativo inserto en una sociedad del conocimiento, la Institución Escolar es concebida como un espacio de encuentro de saberes, en donde la función tutorial de la Escuela permite desplegar dispositivos de construcción colectiva de la ciudadanía, por lo que los actos escolares propician espacios de encuentro como modo de pensarnos como un todo social, como una nación en permanente construcción, favoreciendo asimismo la creación de un ámbito propicio para el trabajo conjunto de docentes y alumnos, desarrollando los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Esto implica la realización de múltiples actividades, la resolución de situaciones cotidianas más o menos complejas, la confluencia de áreas de trabajo, etc. En este contexto, se hace imprescindible una planificación que articule la organización intrainstitucional e interinstitucional para efectivizar una actuación coordinada y coherente de todos los actores del proceso educativo.

El Calendario Escolar, se constituye en el marco regulatorio organizacional y pedagógico de todos los Niveles de la enseñanza.

Por lo expuesto el presente Calendario Escolar propone una temporalización de la tarea escolar a partir de una posición pedagógica, puesto que en él se valoran unas instancias frente a otras, dado que unas resultan de mayor sustento en las construcciones simbólicas y materiales subjetivas en el marco de las trayectorias escolares de los estudiantes y de los docentes.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

2.1.- El presente Calendario Escolar rige para los Establecimientos Escolares de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, sean estos de Gestión Estatal o Gestión Privada, de Nivel Inicial, Nivel Secundario, Jóvenes y Adultos, Escuelas Especiales e Institutos de Educación Superior de Formación Docente y Técnica y/o denominación de la Ley de Educación Nacional 26.206.

2.2.- Las actividades previstas en este Calendario Escolar se ajustarán a las fechas que en él se establecen, salvo cuando mediare disposición expresa del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia.

3. CICLO ESCOLAR

Es el lapso comprendido entre el inicio y la finalización de las actividades docentes y administrativas de cada Establecimiento que se programan para el logro de los objetivos institucionales dentro de un mismo año calendario.

4. CICLO LECTIVO

Es el período durante el cual se desarrollan los procesos de enseñanza y aprendizaje desde el primer día de clases hasta la finalización de la época de evaluación complementaria del año

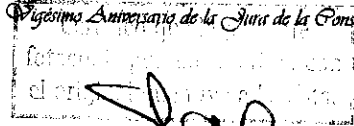
///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



Dirección de Gestión y Supervisión General
M.E.C.C.T.

3478

...///2.-

calendario siguiente.

5. ACTIVIDADES PREVIAS AL INICIO DEL PERÍODO DE CLASES

Estará destinado a la realización de las siguientes actividades, de acuerdo con las normas específicas que imparta cada Subsecretaría del Nivel, Modalidad, Gestión o Supervisión General, según corresponda:

- Ajustes en el P.E.I. y acciones a llevar a cabo en el presente Ciclo Lectivo.
- Reuniones del personal directivo con los restantes actores institucionales y docentes, y entre los diferentes actores según los requerimientos de las políticas institucionales para la puesta en marcha del proyecto anual.
- Elevación, a la Supervisión o Subsecretaría del Nivel, Modalidad, Gestión, según corresponda, antes del último día hábil del mes de marzo, de un documento que aborde las políticas institucionales sobre las cuales se apoyarán las acciones anuales, o bien sobre qué cuestiones del orden pedagógico y organizacional centrarán la tarea.
- Matriculación, información y orientación de los alumnos:
 - Planificación sobre la construcción de grupos áulicos en conjunto con los equipos técnicos institucionales.
 - Trayectos de compensación y/o recuperación.
 - Talleres de orientación pedagógica para alumnos en condiciones de rendir exámenes.
- Jornadas Institucionales y/o talleres de trabajo y de capacitación:
- Exámenes (libres, previos, equivalencias).

6. ACTIVIDADES POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DEL PERÍODO DE CLASES

Estará destinado a la realización de las siguientes actividades, de acuerdo con las normas específicas que imparta cada Subsecretaría del Nivel, Modalidad, Gestión y Supervisión General:

- Actividades de acompañamiento, apoyo y/o consulta para los alumnos que deben transitar espacios de compensación, recuperación y/o rendir exámenes.
- Orientación a los docentes y alumnos sobre las actividades previstas para el comienzo del año inmediato siguiente, como modo de acompañamiento a las trayectorias de los alumnos.
- Confección y control de la Documentación Escolar.
- Reuniones de Personal de Subsecretaría del Nivel, Modalidad, Gestión, Supervisión y Dirección de los Establecimientos con los diferentes actores institucionales con el fin de evaluar el trabajo del Período Escolar y la planificación de las actividades que deban tener lugar durante el receso.
- Evaluación y ajustes del P.E.I.

7. RECESOS ESCOLARES

Los Recesos Escolares serán los que a continuación se indican:

7.1.- Receso de Invierno: El Receso Invernal es un período particular de inactividad escolar que se da en el mes de julio. En caso que por razones especiales como consecuencia de la estación invernal se deban suspender las actividades escolares antes o a posteriores de ese receso, se debería considerar como una suspensión de actividades particulares con la fundamentación correspondiente en las fechas determinadas en la presente Resolución.

7.2.- Receso o Vacaciones de Verano: se debe considerar desde la finalización del Ciclo Escolar (último día de asistencia obligatoria de los docentes durante el mes de diciembre) hasta el inicio

///...3.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

1991-2011. Quincuésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial

3478

Jay
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN Y
CULTURA
CIENCIA Y T.

...///3.-

del nuevo Ciclo Escolar (fecha indicada como presentación de los docentes en el mes de febrero).

8. FERIADOS

8.1.- Los feriados nacionales, provinciales y los días no laborables establecidos por Leyes Nacionales, Provinciales y Normas Complementarias.

FERIADOS INAMOVIBLES:

FECHA	DIA	CONMEMORACIÓN
20 y 21 de Febrero	Lunes y Martes	Carnaval
27 de febrero	Lunes	Bicentenario de la Creación y Primera Jura de la Bandera Nacional
24 de Marzo	Sábado	Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia (Ley N° 26.085)
2 de Abril	Lunes	Día del Veterano de Guerra - Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra en Malvinas (Ley N° 26.110)
6 de Abril	Viernes	Viernes Santo
30 de Abril	Lunes	Feriado Puente Turístico
1 de Mayo	Martes	Día del Trabajador
25 de Mayo	Viernes	<u>Primer Gobierno Patrio</u> - Día de la Revolución de Mayo
01 de Junio	Viernes	Día de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
20 de Junio	Miércoles	Día de la Bandera - Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano
9 de Julio	Lunes	Día de la Independencia
11 de Septiembre	Martes	Día del Maestro
8 de Diciembre	Sábado	Inmaculada Concepción de María

AF

///...4.-

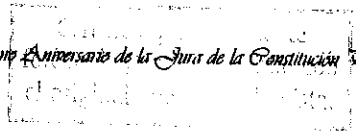


Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial

3478



Jay
Departamento de Educación
Comodoro Rivadavia
2011

...///4.-

FERIADOS TRASLADABLES

FECHA	DIA	CONMEMORACIÓN
17 de Agosto	Lunes 20 de Agosto	Paso a la Inmortalidad del General José de San Martín
12 de Octubre	Lunes 8 de Octubre	Día del Respeto a la Diversidad Cultural - (ex Día de la Raza)
20 de Noviembre	Lunes 26 de Noviembre	Día de la Soberanía Nacional

8.2.- Fiesta Patronal y Fundacional de cada Departamento para los Establecimientos que funcionen en ella, cuando ese día haya sido declarado feriado o no laborable por la autoridad que corresponde.

9. SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES

9.1.- Están facultados para autorizar la suspensión de actividades, la Supervisión General con anuencia de la Subsecretaría que corresponda a partir del requerimiento institucional. La Dirección del Establecimiento deberá dejar expresamente sentadas por escrito las razones que motivan la suspensión de actividades, y elevarlas a la superioridad. En casos de emergencia, el Director tomará la decisión considerada pertinente comunicándose en primera instancia con la autoridad de la cual depende a los efectos de ponerla en autos, y a posteriori de ello dar curso al procedimiento administrativo.

9.1.1.- En las situaciones que se enumeran a continuación las Direcciones Escolares, suspenderán las actividades dando cuenta de su decisión a la autoridad inmediata superior, con anterioridad o inmediatamente después, según corresponda, en los siguientes casos:

9.1.1.1.- Actos celebratorios de los 10; 20; 25; 50; 75 o 100 años de la fundación del Establecimiento.

9.1.1.2.- El día del sepelio de un miembro del personal o alumno del Establecimiento Educativo. Si el deceso se produjera en el local en momentos en que el agente está de servicio, o cuando el fallecimiento ocurriera en la casa-habitación de la Escuela, la suspensión de actividades se hará efectiva desde el momento del deceso.

9.1.1.3.- En ocasión de peligro inminente y grave, por causa de catástrofe o calamidad pública, por razones de fuerza mayor que hiciera indispensable la adopción de tal medida.

10. RECUPERACIÓN DE CLASES NO DESARROLLADAS

La suspensión de clases por causas no previstas en el punto 9, podrán ser autorizadas, siempre que se determine la forma de recuperarlas, de modo tal que se asegure el mínimo de clases establecidas

RF

///...5.-

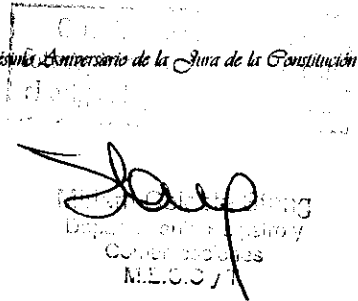


Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

1991-2011. Año del Centenario de la Jura de la Constitución Provincial

3478



...///5.-

en la presente Resolución para cada Nivel y/o Modalidad.

11. INASISTENCIAS NO COMPUTABLES

No se computarán inasistencias:

11.1.- A los miembros del personal y alumnos de credos no católicos reconocidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y de los pueblos aborígenes en ocasión de las máximas festividades religiosas de su respectiva confesión. Para no computar las inasistencias será requisito suficiente la manifestación escrita, de los padres o tutores si se tratara de alumnos, y del interesado en caso del personal.

11.2.- Esta norma se aplicará en las festividades que se mencionan:

- Credo Judío: Año Nuevo, Día del Perdón (no laborable para los que profesan esa religión Ley Nacional N° 24.571 y Pascua.
- Credo Musulmán: Fiesta de Ayuno, Fiesta del Sacrificio, Año Nuevo.
- Credo Aborigen: Rogativas.
- Colectividad Coreana: Día de Acción de Gracias.

12. INICIACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD DIARIA

Al iniciarse la actividad diaria se izará la Bandera Nacional, la que será arriada al finalizar la tarea diaria. Ambas ceremonias se realizarán con presencia de alumnos, las autoridades del turno y del personal docente que cumpla actividades en las primeras y últimas horas, según corresponda, y de conformidad con las normas sobre "Características, Tratamientos y Uso de los Símbolos Nacionales" (Resolución Ministerial N° 1635/78 – Texto ordenado 1991).

13. CONMEMORACIONES ESCOLARES

13.1 Consideraciones generales: Sentido y propósito:

Ser con y a partir de los otros como modo identitario. La construcción colectiva de la ciudadanía, lo que permite a los individuos una construcción subjetiva enlazada a los entramados sociales en los que anclan sus prácticas ciudadanas es un claro objetivo de los actos escolares.

El acto, como dispositivo escolar, es un momento donde se enseña y se aprende, por lo que dicha actividad no puede estar despegada de sus posibilidades como estrategia pedagógica de construcción de conocimiento, es decir, el acto es un tipo de clase que debe ser planificada y desarrollada, respetando los momentos de puesta en tarea, desarrollo y cierre.

- El hombre como sujeto social tiene una historia individual que se inscribe en la cultura de pertenencia, por ello los actos escolares deben permitir el enlace del alumno con su cultura.
- Mirar y analizar el pasado desde una visión actual implica emplear conceptos y procedimientos en los que hoy se escribe la historia.
- Es esencial que las conmemoraciones que se refieren a los orígenes de la cultura promuevan que el alumno establezca lazos con la historia colectiva en la que inscribe su historia personal.
- Los actos escolares constituyen una instancia en que toda la institución está comprometida en la conmemoración de un hecho histórico cultural, dirigirse al pasado desde el presente de este modo, enriquece la comprensión de los alumnos.
- Recrear las efemérides debe servirnos para que, desde el presente, se pueda convertir el pasado en algo significativo con la convicción de ser protagonista de la historia.
- Su propósito es contribuir a la formación cívica, ética y espiritual de los alumnos y

///...6.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial

3478

...///6.-

fortalecer la continuidad de los valores, creencias y tradiciones que son fundamento de la comunidad argentina y que integran su contexto histórico.

13.2.- Formas de conmemoraciones:

El significado que tiene, cada fecha que se conmemora en los Establecimientos Educativos para nuestro presente, caracterizan la manera de conmemorarlos.

A estos modos se los denomina "Formas" y se diferencian unas de otras por índices numéricos.

13.2.1.- **FORMA 1:**

Se realizarán el día hábil anterior, sin suspensión de actividades, con invitación a las autoridades y vecinos de la comunidad. Cada Unidad Educativa participará además en los actos oficiales que se convoquen en su comunidad de arraigo a los que fuere invitado (Ver 14 Actos Oficiales). Durante la instancia de homenaje patriótico estará presente la bandera de ceremonias nacional y provincial y se cantará el Himno Nacional, de acuerdo con lo establecido por la Resolución Ministerial N° 1635/78 ya mencionada. Todos los docentes de las diferentes Unidades Educativas asistirán a los actos escolares. En el caso de superposición horaria, concurrirán alternadamente a los respectivos Establecimientos presentando la constancia correspondiente sin excepción alguna.

Se referirá a la fecha un docente y/o un alumno pudiendo hacerlo mediante diferentes recursos y técnicas: palabras alusivas, medios audio-visuales, clases colectivas, etc., posibilitando de esta manera la creatividad integradora y participativa de la comunidad educativa.

Terminado el homenaje, las banderas de ceremonia serán retiradas del lugar, continuando la celebración escolar.

Los actos recordatorios del fallecimiento del Gral. Manuel Belgrano y del Gral. José de San Martín no son de carácter festivo, debiendo evitarse las expresiones de ese tipo, asegurando en los mismos la mayor solemnidad.

La promesa de Lealtad a la Bandera será realizada por todos los alumnos de cuarto (4°) año que anteriormente no lo hayan efectuado, durante el acto del Día de la Bandera, de acuerdo con la forma establecida por R.M. N° 1635/78 y R.M. N° 0644/02 excluyéndose de esta obligación a todos los alumnos de nacionalidad extranjera, y/o a aquellos alumnos que se encontraren inhibidos de hacerlo por cuestiones de orden religioso, conforme a lo consignado en el punto 11.1 del presente, para quienes será optativo y con consentimiento de sus señores padres que lo comunicarán por escrito a la Dirección del Establecimiento.

La organización de los actos ocupará alternativa o simultáneamente a distintos grupos de docentes y alumnos, favoreciendo las asociaciones verticales y horizontales entre áreas, ciclos y cursos. Tener presente lo explicitado en el punto 13.1 En la medida de lo posible se hará participar a la comunidad invitando a la familia de los alumnos, a ex-docentes y ex-alumnos del Establecimiento; a las autoridades locales y provinciales, miembros de las asociaciones de apoyo a la escuela, benefactores, etc.

Cada una de estas fechas deberá ser recordada en clases individuales que variarán en tiempo y forma según el Nivel y la Modalidad Educativa.

13.2.2.- **FORMA 2:**

Se celebrarán el mismo día o el día hábil anterior si este fuera asueto o no hábil, con un acto en cada turno en la primera o última hora de clases sin suspensión de actividades. Sosteniendo los principios pedagógicos explicitados en el punto 13.1 El acto se realizará con la presencia de las banderas de ceremonias.

Cada una de estas fechas deberá ser recordada en clases individuales que variarán en tiempo y

///...7.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

3478

Jap
Ministerio de
Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología
TIERRA DEL FUEGO

///7.-

forma según el Nivel y la Modalidad Educativa.

13.2.3.- FORMA 3:

Se recordará en la Cartelera Escolar, pudiéndose realizar actividades que se consideren valiosas para el desarrollo del proceso del alumno. Cada unidad educativa implementará la Cartelera Escolar delegándola al personal docente y/o alumno, según los acuerdos Institucionales a que se arriben.

14. ACTOS OFICIALES

Sin perjuicio de la conmemoración en el ámbito interno de los Establecimientos Educativos, el personal Directivo dispondrá la participación de alumnos o delegaciones de los Establecimientos a su cargo, en los actos conmemorativos oficiales, que se realicen fuera del Establecimiento en forma obligatoria. En todos los casos los alumnos deberán ser acompañados por la cantidad de personal docente que las circunstancias requieran. Uno de ellos actuará en función de apoyo del abanderado y escoltas.

Asimismo deberán contar Indefectiblemente con la autorización escrita de los padres (en caso de alumnos menores) y extremar las medidas de seguridad desde la salida hasta el regreso al Establecimiento.

No se autorizarán asuetos compensatorios.

15. CONMEMORACIONES ESPECIALES

Sin perjuicio de lo mencionado en el punto anterior, la autoridad de cada Nivel y/o Modalidad de la enseñanza, dispondrá la forma de celebración de estas conmemoraciones especiales: semana de las artes, semana de la salud escolar, día mundial de la salud, día internacional de la alfabetización, semana de la educación vial, semana de la educación especial, semana de la educación para adultos, semana de los jardines de infantes, semana de la educación técnica, etc.

Los establecimientos desarrollarán clases o actividades vinculadas con los acontecimientos de mayor trascendencia en el orden local.

16. ACTOS DE FIN DE CURSO

Concluidas las clases, los Establecimientos realizarán un acto de fin de curso que reúna a la Comunidad Educativa.

Este encuentro, en el que se despedirá a los alumnos que egresen, se adecuará a las características de cada Nivel y Modalidad, como así también a las circunstancias, modalidades y tradiciones de cada lugar.

El cronograma estará elaborado con participación de los Establecimientos de cada localidad para evitar la superposición a fin de que docentes y padres puedan participar cuando tengan relación con más de un Establecimiento.

17. REUNIONES DOCENTES

Las reuniones de personal docente se ajustaran a las siguientes normas:

Deberán realizarse por lo menos tres (3) reuniones dentro del Ciclo Escolar, cada una con la siguiente modalidad:

- 1) La primera será a modo de evaluación y diagnóstico para implementar la planificación

///...8.-

AP



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

3478

1991-2011. *Agésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial*

...///8.-

- institucional y/o Proyecto Educativo Institucional (PEI)
- 2) La segunda se llevará a cabo luego del receso escolar de invierno y tendrá carácter de ajuste del PEI.
 - 3) La última tendrá lugar al finalizar el Ciclo Escolar y servirá para evaluar los resultados planificados a comienzo del mismo.

La Dirección del Establecimiento procurará evitar que las reuniones de personal o de integración de comisiones de evaluación interfieran en la actividad de aquellos docentes que se encuentran a cargo directo de alumnos en otros establecimientos. En este supuesto el docente deberá presentar constancia expedida por la Dirección del Establecimiento donde ha asistido a cumplir con su función docente frente a alumno con la finalidad que su inasistencia le sea justificada.

Cuando no haya posibilidad alguna de encontrar solución se observará el siguiente orden de prelación:

- 1.- Mesa de exámen
- 2.- Jornadas Jurisdiccionales
- 3.- Jornadas Institucionales
- 4.- Dictado de clases
- 5.- Reuniones de personal docente

Las reuniones generales o parciales de personal docente se realizarán fuera del horario escolar y tendrán carácter de obligatorias.

La inasistencia injustificada, conforme lo expuesto en los párrafos anteriores, implicará el cómputo de media inasistencia o la inasistencia de dos obligaciones según corresponda.

Los docentes serán notificados por lo menos con dos (2) días de anticipación de la reunión y el temario a tratar.

18. ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO INSTITUCIONAL

18.1.- Escuelas de Nivel Inicial, Primaria y Adultos Primaria: Las Escuelas pueden organizar los horarios de los docentes, sin disminuir la carga horaria frente a alumnos, ni aumentar la carga horaria del docente de tal manera que se puedan realizar reuniones o jornadas por áreas o por ciclos para concretar actividades de capacitación, planificación, articulación, etc..

Esta organización del tiempo escolar e institucional deberá ser consensuada con todo el personal docente y comunicada a la Supervisión Escolar pudiendo agrupar las materias especiales y talleres en un día a la semana, a fin de posibilitar la concreción de estos tiempos institucionales.

18.2.- Escuelas de Nivel Secundario y Educación de Jóvenes y Adultos Secundaria e instituciones de Educación Superior: Para el caso de la organización del horario debe realizarse de forma tal que no imposibilite el normal desarrollo de las clases.

19. JORNADAS JURISDICCIONALES E INSTITUCIONALES

Jornada Jurisdiccional: Estos encuentros serán destinados al abordaje de temáticas generales que oportunamente determine el Ministerio de Educación y que requieran la puesta en debate por parte de los actores institucionales. Dichas jornadas se realizarán en toda la jurisdicción en un mismo día y horario, serán de carácter obligatorio y el dispositivo será comunicado con anterioridad por las Supervisiones de cada Nivel o Subsecretaría a cargo.

Jornada Institucional: Estos encuentros estarán destinados al abordaje de problemáticas de orden institucional permitiendo una reflexión sobre las políticas institucionales propuestas para el año,

///...9.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

1991-2011. Sesenta Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial

3478

...///9.-

como así también una reflexión sobre el desarrollo de los dispositivos pensados como modo de acompañamiento a las trayectorias escolares. La jornada institucional, es un dispositivo institucional que incluye lo grupal, utiliza situaciones espontáneas de la vida institucional para convertirlas en espacios de análisis pero también provoca, mediante un conjunto de reglas establecidas, la posibilidad de cambio, de resignificación y transformación de las prácticas que en ellas se desarrollan.

Las jornadas referenciadas se desarrollarán en un turno de no más de cinco horas y serán de carácter obligatorio.

19.1.- Cuando los Proyectos Institucionales nacen en el seno de los equipos docentes y la comunidad educativa, el quehacer cotidiano se transforma en un compromiso colectivo con coherencia y unidad. Cada actor de una institución es co-responsable y co-protagonista de las decisiones, los logros, las demoras y los avances.

El sentido de una Jornada es generar un espacio de intercambio donde se elaboren acuerdos de base, se planeen desafíos, se sorteen dificultades, se sumen esfuerzos, en función de la construcción de los proyectos de una institución.

Estos espacios representan una respuesta a la necesidad de "hacer una pausa" para reformular un proyecto, para evaluarlo de manera que las etapas subsiguientes se apoyen sobre la reflexión de lo realizado y de sus resultados, constituyendo la vida cotidiana de una institución.

19.2.- Cada Unidad Educativa dispondrá de las Jornadas Institucionales con suspensión de actividades áulicas según los anexos correspondientes a cada Nivel.

En todos los casos se deben especificar las actividades a realizar cubriendo el tiempo de obligación escolar del personal interviniente y requerir el aval de la Supervisión o Subsecretaría correspondiente.

En ellas se desarrollarán las actividades de:

- Planeamiento del Proyecto Educativo Institucional
- Avance y evaluación del Proyecto Curricular Institucional
- Capacitación del personal de acuerdo a las necesidades de la institución y al plan anual de la Capacitación
- Establecer acuerdos
- Implementar innovaciones – nuevos proyectos o programas y normativa
- Intercambio de prácticas pedagógicas
- Seguimiento de trayectorias escolares
- Análisis y valoración de los dispositivos puestos en acción
- Monitoreo de las acciones institucionales

19.3.- Diez (10) días hábiles después de realizada la Jornada, deberá elevarse a la Supervisión o Subsecretaría del Nivel un informe sobre el desarrollo, conclusiones y acuerdos de trabajo establecidos, temáticas abordadas, metodología, nivel de participación del personal, conclusiones, acuerdos, líneas de trabajo, metas y tiempos para lograrlos, seguimiento de los acuerdos y evaluación de la jornada.

19.4.- Las jornadas tendrán la duración del turno escolar, a los fines de que los docentes que trabajan en varias instituciones puedan concurrir como máximo a dos de ellas.

La asistencia es obligatoria y no se autorizarán licencias por trámites particulares.

El personal que no asistiere por encontrarse con licencia o porque su carga horaria no la debe cumplir en esa institución deberá notificarse del acta respectiva, leer el informe producido y tomar

///...10.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

3478

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

...///10.-

contacto con el Equipo de Gestión para documentarse sobre materiales de lectura o tareas a realizar. Esta modalidad está fundada en la necesidad de que todo el personal comparta y se involucre en las acciones que se desarrollan en la institución en la que presta servicio.

El personal que no asistiere por razones injustificadas será pasible de descuento equivalente a una jornada de trabajo y se aplicarán las sanciones disciplinarias correspondientes.

19.5.- En las Jornadas Institucionales el personal deberá asistir en forma rotativa a los Establecimientos donde presta servicios.

19.6.- En el caso de no existir simultaneidad horaria y que el docente se desempeñe en más de una institución, deberá participar en un mínimo de DOS (02) Jornadas Institucionales en los días establecidos, entendiéndose que asistirá a una jornada donde posea la mayor carga horaria y la otra podrá definir el docente.

19.7.- En caso de superposición horaria deberán asistir a las reuniones de las Instituciones Educativas teniendo en cuenta su situación de revista (Titular, Interino, Suplente) y carga horaria, en este orden.

20. REUNIONES PROGRAMADAS CON PADRES DE ALUMNOS

La familia y la Escuela constituyen una totalidad que es preciso articular para que la acción educativa resulte beneficiosa para el niño. La Escuela solo podrá lograr cumplimiento de sus objetivos cuando la relación con el grupo familiar sea permanente y estrecha.

20.1.- Nivel Inicial: Se realizará una reunión general de padres de presentación y entrevistas individuales con padres durante la semana anterior al inicio del término lectivo y durante el año escolar, al finalizar el período de adaptación, a mediados y a fin de curso, se promoverán reuniones con padres a fin de informar sobre logros y dificultades en relación con el proceso de aprendizaje, juegos y socialización.

20.2.- Nivel Primario y Secundario: Se realizarán como mínimo tres (3) reuniones por año coincidentes con la entrega de informes evaluativos. La convocatoria a estos encuentros se realizará con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación con indicación clara de inicio y cierre y serán previamente planificadas.

A fin de garantizar la participación de los docentes en las mismas el Equipo Directivo indagará, previo a la convocatoria, la disponibilidad horaria del personal involucrado.

Si por razones justificadas el docente no asistiere, entregará por escrito apreciaciones y/o informe del desarrollo de su área con ese grupo de alumnos. Estos deben ser entregados conforme a la fecha solicitada para que los coordinadores de la reunión puedan analizar el material.

Es importante que los asistentes evalúen estos encuentros para que a partir de los aportes de todos se mejore la calidad de los mismos.

20.3.- Educación de Jóvenes y Adultos (Proyectos Adolescentes): Se realizarán como mínimo dos (2) reuniones por año coincidentes con la entrega de informes evaluativos. La convocatoria a estos encuentros se realizará con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación con indicación clara de inicio y cierre y serán previamente planificadas.

A fin de garantizar la participación de los docentes en las mismas el Equipo Directivo indagará, previo a la convocatoria, la disponibilidad horaria del personal involucrado.

Si por razones justificadas el docente no asistiere, entregará por escrito apreciaciones y/o informe del desarrollo de su área con ese grupo de alumnos. Estos deben ser entregados conforme a la

///...11.-

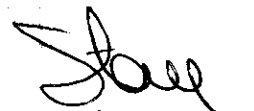


Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Junta de la Constitución Provincial"

3478


Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación, Cultura y
Ciencia y Tecnología
M.E.C.y.T.

...//11.-

fecha solicitada para que los coordinadores de la reunión puedan analizar el material.

Es importante que los asistentes evalúen estos encuentros para que a partir de los aportes de todos se mejore la calidad de los mismos.

21. SALIDAS Y VIAJES EDUCATIVOS

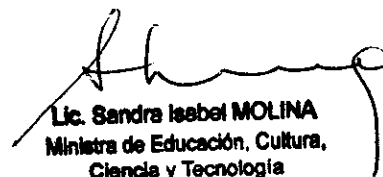
Son aquellas actividades pedagógicas en las que el proceso de enseñanza y de aprendizaje no se realiza en el aula sino con la más variada diversidad de escenarios y con múltiples recursos didácticos. Son extensivas a todos los niveles y/o modalidades y forman parte del PEI.

21.1.- Se entiende por salidas educativas a las actividades de observación directa del medio ambiente, visitas a centros rurales, fabriles, industriales, edificios, monumentos, teatros, edificios de valor arquitectónico, museos, etc.

21.2.- Para todos los viajes, campamentos o salidas es necesario tener en cuenta las normas que orientan los trámites requeridos para ello, que se establecen en la Resolución y legislación concordante para cada Nivel y/o Modalidad (Resoluciones M.E. y C. N° 1190/98 y N° 1956/04)

21.3.- Las actividades culturales dirigidas a niños, adolescentes, jóvenes y adultos, que involucren a los distintos Niveles y/o Modalidades serán coordinadas y desarrolladas con el esfuerzo concurrente de las distintas áreas del Ministerio de Educación.

21.4.- En cuanto a los viajes de egresados los mismos se encuentran regulados por la Resolución M.E. y C. N° 1191/98)


Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

Jap

3478

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

/2.011.-

**NIVEL INICIAL, PRIMARIO, EDUCACIÓN ESPECIAL Y GABINETE DE
PSICOPEDAGOGÍA Y ASISTENCIA AL ESCOLAR
CALENDARIO ESCOLAR CICLO LECTIVO 2.012**

FECHA	ACTIVIDADES	
13/02/12	Inicio Ciclo Escolar 2012 – Presentación de los Supervisores Directivos y personal docente (toma efectiva de titulares)	Supervisores Directivos y Docentes
14/02/12 al 22/02/12	Instancia de recuperación y evaluación para alumnos regulares que aún no han acreditado y exámenes libres Fin Ciclo Lectivo 2.011	Docentes y alumnos
22/02/12 al 23/02/12	Acto de designación Interinatos y Suplencias (simultáneo en las ciudades de Río Grande y Ushuaia) 22/02- TM – Gabinete y M. Grupo Esc. Esp. TT – Biblioteca y Maestros Complem. 23/02 -TM – M. Adultos, M Recup. y M Año TT – Maestro Sección	Junta de Clasificación y Disciplina, Supervisores, Directivos y Docentes
23/02/12 al 24/02/12	Implementación de Actividades de Fortalecimiento de la Enseñanza e Integración Institucional	Comunidad Educativa
24/02/12	Jornadas Organizativas del Ciclo Lectivo 2.012	Directivos y Docentes
28/02/12	Comienzo de Clases	Toda la Comunidad Educativa
28/02/12 al 08/06/12	Primer Trimestre	
28/05/12	Día de los Jardines de Infantes	Docentes y Alumnos
04/06/12 al 08/06/12	Jornada Institucional	Directivos y Docentes Posibilitar la elección de un (1) día sobre los propuestos
15/06/12	Día del Libro	Actividades Institucionales
11/06/12 al 07/09/12	Segundo Trimestre	

JP

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial

3478


Comisión de
M.E.C.C.T.

...//2.-

09/07/12 al 20/07/12	Receso Invernal	Directivos, Docentes y Alumnos
01/08/12 al 04/08/12	Feria de Ciencia Instancias Escolares	Directivos, Docentes y Alumnos
06/08/12 al 10/08/12	Jornada Institucional	Directivos y Docentes Posibilitar la elección de un (1) día sobre los propuestos
14/08/12 al 16/08/12	Feria de Ciencias Instancia zonal Ushuaia	Docentes y Alumnos
29/08/12 al 31/08/12	Feria de Ciencias Instancia zonal Tolhuin - Río Grande	Docentes y Alumnos
10/09/12 al 07/12/12	Tercer Trimestre	
11/09/11	Asueto Día del Maestro	Docentes y alumnos
12/09/12 al 14/09/12	Feria de Ciencias Instancia Provincial Instancia Nacional(día a definir)	Docentes y alumnos
21/09/12	Asueto Día del Estudiante	Alumnos
21/09/12	Jornada Institucional	Directivos y Docentes
01/10/12 al 05/10/12	Semana de la Educación Especial (sin suspensión de clases)	Todo el personal de las Escuelas Especiales
08/10/12	Día del Estudiante Solidario Elección del Estudiante Solidario (sin suspensión de clases)	Toda la Comunidad Educativa
15/10/12 al 19/10/12	Inscripción Nivel Inicial (Sala de 5 años)	Previo se realizan inscripciones internas. Posibilitar la elección de un (1) día sobre los propuestos a fin de que las Unidades Educativas cuenten con todo su personal.
19/10/12	Encuentro Artístico de las Escuelas Estatales en Río Grande	Docentes y Alumnos



///...3.-

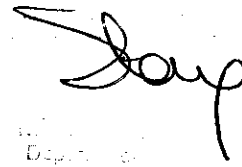


Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

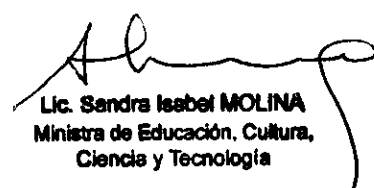
"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Junta de la Constitución Provincial"

3478


Departamento
Comunicación
2012/07/11

...//3.-

22/10/12 al 26/10/12	Inscripción Nivel Primario	Previo se realizan inscripciones internas. Posibilitar la elección de un (1) día sobre los propuestos a fin de que las Unidades Educativas cuenten con todo su personal
26/10/12	Encuentro Artístico de las Escuelas Estatales en Ushuaia	Docentes y Alumnos
20/11/12	Día Internacional de los Derechos del Niño (sin Suspensión de clases)	Comunidad Educativa
25/11/12	"Día del aborígen Fueguino" – Ley Provincial 29	Docentes y Alumnos
05/12/12 al 07/12/12	Actos de Fin de Curso 05/12/12 – Actos Recreativos 06/12/12 – Acto Académico Nivel Inicial 07/12/12 - Acto Académico Nivel Primario	Docentes y Alumnos
10/12/12 al 14/12/12	Instancias de Recuperación y Evaluación	Docentes y Alumnos
18/12/12	Finalización Ciclo Escolar 2012	Directivos y Docentes


Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

Seip

3478

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

/2.011.-

NIVEL SECUNDARIO

CALENDARIO ESCOLAR CICLO LECTIVO 2012

FECHA	ACTIVIDADES	PERSONAL
13/02/12	Inicio Ciclo Escolar 2012 Presentación de los Docentes	Equipos de Gestión y Docentes y Personal Administrativo
14/02/12 al 22/02/12	Instancia de Recuperación y Evaluación de Alumnos Regulares que no Acreditaron	Docentes y Alumnos
23/02/12	Reunión de Bibliotecas Escolares	Bibliotecarios
23/02/12 al 24/02/12	Mesas de Exámenes para Alumnos Previos, Regulares con exceso de inasistencias y Equivalencias	Docentes y Alumnos
24/02/12	Fin Ciclo Lectivo 2.011	
28/02/12	Acto de Inicio del Ciclo Lectivo 2.012 al ingreso de cada Turno, desarrollo normal de clases	Toda la Comunidad Educativa
28/02/12 al 09/03/12	Implementación de Actividades de Fortalecimiento e Integración de Contenidos Prioritarios	Equipos de Gestión y Docentes
28/02/12 al 01/06/12	Primer Trimestre	
27/03/12	Jornada Institucional	Equipos de Gestión y Docentes
09/04/12 al 29/06/12	Recuperación de Espacios no acreditados	Docentes y Alumnos
02/06/12 al 31/08/12	Segundo Trimestre	
06/06/12	Jornada Institucional	Equipos de Gestión y Docentes
05/06/12	Reunión de Bibliotecas Escolares	Bibliotecarios
09/07/12 al 20/07/12	Receso Escolar Invernal	Directivos, Docentes y Alumnos
23/07/12 al 24/07/12	Mesas de Exámenes para Alumnos Previos, Regulares con exceso de inasistencias y Equivalencias (con suspensión de clases)	Docentes y Alumnos

AF

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

3478

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

.../1/2.-

25/07/12	Jornada Jurisdiccional	Equipo de Gestión y Docentes
01/08/12 al 04/08/12	Feria de Ciencias Escolar	Docentes y Alumnos
06/08/12	Reunión de Bibliotecas Escolares	Bibliotecarios
13/08/12 al 30/11/12	Instancia de Compensación y acreditación de aprendizajes no logrados	Docentes y Alumnos
14/08/12 al 16/08/12	Instancia Zonal Feria de Ciencias (Ushuaia)	Docentes y Alumnos
29/08/12 al 31/08/12	Instancia Zonal Feria de Ciencias (Río Grande)	Docentes y Alumnos
12/09/12 al 14/09/12	Feria de Ciencias Provincial	Docentes y Alumnos
11/09/12	Asueto Día del Maestro	Docentes y Alumnos
21/09/12	Asueto Día del Estudiante	Alumnos
21/09/12	Jornada Institucional	Equipo de Gestión y Docentes
01/09/12 al 30/11/12	Tercer Trimestre	
04/10/12	Reunión de Bibliotecas Escolares	Bibliotecarios
09/10/12 al 10/10/12	Mesas de Exámenes para Alumnos Previos, Regulares con exceso de inasistencias y Equivalencias (sin suspensión de clases)	Docentes y Alumnos
01/11/12	Jornada Jurisdiccional	Equipo de Gestión y Docentes
01/10/12 al 05/10/12	Inscripciones de hermanos para 7° año	Personal Administrativo
08/10/12	Día del Estudiante Solidario	
14/10/12 al 15/10/12	Instancia Provincial Feria de Ciencias	Docentes y Alumnos
18/10/12 al 22/10/12	Inscripciones para 7° año	Personal Administrativo

///...3.-



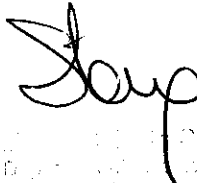
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

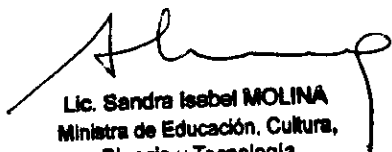
...///3.-

3478

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"


Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

08/11/12 al 12/11/12	Instancia Nacional Feria de Ciencias	Docentes y Alumnos
30/11/12	Finalización de Clases	Alumnos
03/12/12 al 14/12/12	Instancia de Recuperación y Evaluación Alumnos Regulares que aún no han acreditado	Docentes y Alumnos
13/12/12	Reunión de Bibliotecas Escolares	Bibliotecarios
03/12/12 Al 14/12/12	Actos de Fin de Curso y Egresados	Toda la Comunidad Educativa
16/12/10 al 17/12/10	Mesas de Exámenes para Alumnos Previos, Regulares con exceso de inasistencias y Equivalencias (con suspensión de clases)	Docentes y Alumnos
18/12/12	Finalización Ciclo Escolar 2012	Directivos y Docentes


Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

Jayp

3478

ANEXO IV DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

/2.011.-

**MODALIDAD EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS
CALENDARIO ESCOLAR CICLO LECTIVO 2.012**

13/02/12	Inicio Ciclo Escolar 2012 Presentación de los Docentes	Equipos de Gestión y Docentes y Personal Administrativo
14/02/12 al 22/02/12	Instancia de Recuperación y Evaluación de Alumnos Regulares que no Acreditaron	Docentes y Estudiantes
23/02/12	Reunión de Bibliotecas Escolares	Bibliotecarios
23/02/12 al 24/02/12	Mesas de Exámenes	Docentes y Estudiantes
24/02/12	Fin Ciclo Lectivo 2.011	
28/02/12	Acto de Inicio del Ciclo Lectivo 2.012 Desarrollo normal de clases	Toda la Comunidad Educativa
28/02/12 al 09/03/12	Implementación de Actividades de Fortalecimiento institucional	Equipos de Gestión y Docentes referentes
28/02/12 al 06/07/12	Primer Cuatrimestre	
29/03/12	Jornada Institucional	Equipos de Gestión y Docentes
06/06/12	Jornada Institucional	Equipos de Gestión y Docentes
05/06/12	Reunión de Bibliotecas Escolares	Bibliotecarios
09/07/12 al 20/07/12	Receso Escolar Invernal	Directivos, Docentes y Estudiantes
23/07/12 al 30/11/12	Segundo Cuatrimestre	
23/07/12 al 24/07/12	Instancia de recuperación, compensación, fortalecimiento de contenidos. Mesas de Exámenes (Sin suspensión de actividades)	Docentes y Estudiantes
31/07/12	Jornada Jurisdiccional	Equipo de Gestión y Docentes
06/08/12	Reunión de Bibliotecas Escolares	Bibliotecarios
11/09/12	Asueto Día del Maestro	Docentes y Estudiantes
21/09/12	Asueto Día del Estudiante	Alumnos

[Handwritten signature]

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

3478

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

Jap
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

...//2.-

21/09/12	Jornada Institucional	Equipos de Gestión y Docentes
26/09/12	Jornada Institucional	Equipo de Gestión y Docentes
04/10/12	Reunión de Bibliotecas Escolares	Bibliotecarios
08/10/12	Día del Estudiante Solidario (sin suspensión de clases)	Comunidad Educativa
08/11/12	Jornada Jurisdiccional	Equipo de Gestión y Docentes
12/11/12 al 16/11/12	Semana de la Educación del Adulto	
30/11/12	Finalización de Clases	Alumnos
03/12/12 al 14/12/12	Instancia de Recuperación y Evaluación Alumnos Regulares que aún no han acreditado. Mesas de Exámenes	Docentes y Estudiantes
13/12/12	Reunión de Bibliotecas Escolares	Bibliotecarios
03/12/12 al 14/12/12	Actos de Fin de Curso y Egresados	Comunidad Educativa
18/12/12	Finalización Ciclo Escolar 2.012	Directivos y Docentes

Sandra Isabel Molina
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial

Jap

3478

ANEXO V DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

/2.011.-

EDUCACIÓN SUPERIOR

CALENDARIO ESCOLAR CICLO LECTIVO 2012

FECHA	ACTIVIDADES	
13/02/12	Inicio del ciclo escolar 2.012	Toda la Comunidad Educativa
14/02/12 al 17/02/12	Jornada Institucional (Trabajo sobre Normativa Institucional, Planificación Áulica 2012, Planificación de Actividades Institucionales e Inter-Institucionales).	Equipos de Gestión y Docentes
14/02/12 al 17/02/12	Reinscripciones	Personal Administrativo
15/02/12	Inicio Concursos Docentes Primer Cuatrimestre	Docentes y Alumnos
20/02/12 al 12/03/12	Mesa de Exámenes (dos llamados)	Docentes y Alumnos
20/02/12	Cursos Nivelatorios	Docentes y Alumnos
23/02/12	Reunión de Bibliotecas Escolares	Docentes Bibliotecarios
22/03/12	Inicio 1° Cuatrimestre	
28/05/12 al 29/05/12	Organización Jornadas Institucionales	Docentes
05/06/12	Reunión de Bibliotecas Escolares	Docentes Bibliotecarios
11/06/12	Inicio de Concursos Docentes 2° Cuatrimestre	Docentes
07/07/12	Finalización Primer Cuatrimestre	
09/07/12 al 20/07/12	Receso Escolar Invernal	Alumnos, Docentes y Directivos
25/07/12 al 02/08/12	Mesa de Exámenes (un llamado y Jornada Institucional)	Docentes y Alumnos
03/08/11 al 30/11/11	Inicio del Segundo Cuatrimestre	

AP

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

3478

Sap
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
CULTURA Y
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

.../12.-

06/08/12	Reunión de Bibliotecas Escolares	Docentes Bibliotecarios
16/08/12 al 19/08/12	Instancia Escolar Feria de Ciencias	Docentes y Alumnos
14 al	Instancia Zonal Feria de Ciencias (Ushuaia)	Docentes y Alumnos
16/08/12 29 al 31/08/12	Instancia Zonal Feria de Ciencias (Río Grande)	Docentes y Alumnos
12/09/12 al 14/09/12	Instancia Provincial Feria de Ciencias	Docentes y Alumnos
04/10/12	Reunión de Bibliotecas Escolares	Docentes Bibliotecarios
20/10/12 al 21/10/12	Jornadas Institucionales	Docentes
Octubre	Instancia Nacional Feria de Ciencias	Docentes y Alumnos
30/11/12	Finaliza Segundo Cuatrimestre	
30/11/12	Finalización de Clases	
03/12/12 al 05/12/12	Actos de Finalización de Clases	Toda la Comunidad Educativa
03/12/12 al 14/12/12	Mesa de Exámenes (dos llamados)	Docentes y Alumnos
05/12/12 al 14/12/12	Inscripciones Ciclo Lectivo 2013	Personal Administrativo
13/12/12	Reunión de Bibliotecas Escolares	Docentes Bibliotecarios
18/12/12	Finalización Ciclo Escolar 2012	

* Las Instituciones de Nivel Superior podrán solicitar hasta tres Jornadas Institucionales, fuera de las estipuladas por la presente Resolución, previa autorización de la autoridad de la jurisdicción.

Sandra Isabel Molina
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Josep

Miriam Costa
Departamento de
Comunicación
M.E.C.C. y T.

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

3478

ANEXO VI DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

/2.011.-

AGENDA CALENDARIO

CRONOGRAMA DE ACTOS Y CONMEMORACIONES

MARZO

- 1° Día del Ovejero. **F3**
Primera Semana Fiesta Provincial – Exposición Rural. **F3**
Aparición de la primera edición de la "Vuelta de Martín Fierro" (1879). **F3**
Nace Benito Quinquela Martín (1890 – 1977). **F3**
Por Decreto Ley 21178 se desmembró de la Provincia Patagónica la
Gobernación de la Tierra del Fuego A. E Islas del A.S. (1956). **F3**
- 3 Fallecimiento del Almirante Guillermo Brown (1777 – 1857). **F3**
- 5 Día del Escultor. **F3**
- 8 Día Internacional de la Mujer. **F3**
Nace Juana de Ibarbourou (1895 – 1979). **F3**
- 11 Se establece la Colonia Agrícola Esperanza (1857). **F3**
Los españoles Bartolomé García y Gonzalo de Nodal, completan por mar a primera vuelta
a Tierra del Fuego. Al desembarcar nombran a la Bahía Buen Suceso y al Cabo San
Bartolomé. Primeros encuentros con los Haush. (1619). **F3**
- 12 Día del Escudo Nacional (1813). **F3**
- 14 Día de las Escuelas de Frontera. Promulgación de la Ley Nacional 19524 y Decreto P.E.N.
N° 1531/72 de la Educación en Áreas de Frontera. **F3**
- 15 Día Mundial de los Derechos del Consumidor. **F3**
- 19 Día del Artesano. **F3**
Nace Roque Sáenz Peña (1851 – 1914) – Estableció el Voto Secreto, Universal y
Obligatorio. **F3**
- 21 Día Forestal Mundial. **F3**
Por Decreto del P.E.N. N° 7757 es clausurado el presidio y cárcel de reincidentes de la
ciudad de Ushuaia (1947). **F3**
Día Internacional contra la Discriminación Racial. **F3**
El Presidente Juan D. Perón firma un decreto por el cual se clausura definitivamente el
penal de Ushuaia (1947). **F3**
- 23 Día de la Rehabilitación del Lisiado (1967). **F3**
- 24 Se crea la Base Aeronaval (1947). **F3**
Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia (1976) - Ley Provincial 626
- 26 Tratado de Asunción - Día del MERCOSUR. **F3**
- 31 Día Nacional del Agua. **F3**
Día Nacional del Comportamiento Humano. **F3**

ABRIL

- 1° Aparición del Telégrafo Mercantil (1801). **F3**
- 2 Día del Veterano y de los caídos en la Guerra de Malvinas Ley Nacional 25370 – Feriado
Nacional. **F1**
Día Internacional de la Literatura Infantil. **F3**
- 7 Día Mundial de la Salud. **F3**
- 8 Apertura de la Biblioteca Popular Eduardo Schimidt (hijo) donada por la familia del
nombrado en su recuerdo (1953). **F3**

///...2.-

AP



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Junta de la Constitución Provincial

3478

[Firma]
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIENCIA
TIERRA DEL FUEGO

...///2.-

- 10 Día del Investigador Científico y Tecnológico. **F3**
Aniversario del Escuadrón 44 de Gendarmería Nacional. **F3**
- 14 Día de las Américas. **F2**
Descubrimiento del Canal Beagle por M. Murray, integrante de la Expedición de Parker King y R. Fitz Roy (1830). **F3**
Aniversario de la Ley 24195 – Ley Federal de Educación (1993). **F3**
- 17 Se crea el Instituto Antártico Argentino (1952). **F3**
- 19 Día del Aborigen Americano Decreto Nacional N° 1759/45. **F3**
- 23 Día Internacional del Libro. **F3**
Día del Idioma - Fallecimiento del escritor Miguel de Cervantes Saavedra (1547-1616). **F3**
- 24 Inauguración de la Casa de la Cultura de la ciudad de Río Grande (1987). **F3**
- 26 Provincialización de Tierra del Fuego – Aprobación en Diputados (1990) - Ley Provincial 697. **F3**
- 27 Provincialización de Tierra del Fuego por Ley Nacional (1990). **F3**
- 28 Se inaugura Radio Nacional LRA 24 (1973). **F3**
- 29 Día del Animal (R. M. N° 948/77). **F3**
Día Internacional de la Danza. **F3**

MAYO

- 1° Día de la Constitución Nacional - Feriado Nacional (1853). **F2**
Día Internacional del Trabajador – Feriado Nacional. **F2**
- 2 Día de los Tripulantes del Crucero A.R.A. General Belgrano - Ley Provincial 709. **F3**
- 3 Día Mundial de la libertad de Prensa (1991). **F3**
- 7 Día de la Minería (1945). **F3**
- 8 Día de Nuestra Señora de Luján- Patrona de la República Argentina. **F3**
Día de la Cruz Roja Internacional. **F3**
- 11 Día del Himno Nacional Argentino (1813). **F2**
- 12 El Gobernador Félix María Paz crea la Policía Territorial y nombra primer Jefe al Capitán de infantería don Antonio ROMERO(1885). **F3**
- 15 Caída del avión Lear Jet, falleciendo el Gobernador Ramón Trejo Noel y comitiva. **F3**
Día Internacional de las Familias. **F3**
Primer Telégrafo Argentino (1871). **F3**
- 16 Se firma la Ley 19640 de Promoción Industrial (1972). **F3**
- 17 Día de la Armada Argentina. **F3**
Día Mundial de las Telecomunicaciones. **F3**
- 18 Día de la Escarapela Nacional (1935). **F3**
- 18/25 Semana de Mayo. **F3**
- 22 Nace Alfonsina Storni (1892 – 1938). **F3**
- 24 Día de María Auxiliadora – Patrona del Agro Argentino. **F3**
- 25 Primer Gobierno Patrio (1810) – Feriado Nacional. **F1**
- 28 Día de los Jardines de Infantes – Día de la Maestra Jardinera, en Homenaje a la muerte de la Educadora y Escritora Rosario Vera Peñaloza(1950). **F2**
Fallece Angela Loig, recordada aborigen fueguina (1973). **F3**
- 29 Día del Ejército Argentino - Dto. P.E.N. N° 10296. **F3**
Día Internacional del Personal de Paz de las Naciones Unidas. **F3**
Fallecimiento del Dr. Benjamín Matienzo (1919). **F3**

///...3.-

[Firma]



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial

3478

...///3.-

- 30 Día Nacional de la Donación de Órganos. **F3**
- 31 Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos (1852). **F3**
Día Nacional de la Energía Atómica (1950). **F3**
Día Mundial sin Tabaco (1989). **F3**

JUNIO

- 1º Día de la Provincia - - Ley 007 - Decreto 748/92 -En Ushuaia se jura la Constitución Provincial (1991). **F1**
- 2 Día de los Bomberos. **F3**
- 3 Nacimiento del Gral. Manuel Belgrano (1770 - 1820). **F3**
Día del Aprendiz. **F3**
- 5 Día Mundial del medio ambiente. **F3**
- 7 Día del Periodista - Aparición de la Gaceta de Bs.As. (1810). **F3**
- 10 Día de la Reafirmación de los Derechos Argentinos sobre las Malvinas, Islas Sector Antártico. **F2**
Creación de la Comandancia Política - Militar de las Islas Malvinas con asiento en Puerto Soledad (1829). **F2**
Día de la Cruz Roja Argentina. **F3**
Día de la Educación Vial. **F3**
- 11 Creación de la primera Escuela Pública en Río Grande - Escuela Nº 2 - "Benjamín Zorrilla" (1922). **F3**
Día de las Campañas al Desierto. **F3**
Nace Leopoldo Marechal (1900 - 1970). **F3**
- 13 Nace Leopoldo Lugones (1874 - 1938). **F3**
- 15 Día Nacional del Libro. **F1**
- 17 Fallecimiento de Martín Miguel de Güemes (1821) - Ley Provincial 670. **F1**
Perforación del primer pozo de petróleo en Tierra del Fuego (1949). **F3**
- 20 Día de la Bandera Nacional- Aniversario del fallecimiento del Gral. M. Belgrano - Feriado Nacional - (1770-1820). **F1**
- 22 Nacimiento del Almirante Guillermo Brown (1777 - 1857). **F3**
- 23 Se firma el tratado Antártico (1961). **F3**
Se instala en Río Grande el Batallón de Infantería de Marina Nº 5 (1882). **F3**
- 24 Día del Cantor Nacional - Fallecimiento de Carlos Gardel (1890 - 1935). **F3**
Nace Ernesto Sábato (1911). **F3**
- 25 Nace Bartolomé Mitre (1821 - 1906). **F3**
- 26 Día Internacional de la Lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas. **F3**
- 27 Se aprueba por Decreto P.E.N. la primera división política del entonces Territorio, propuesto por el Gobernador Félix M. Paz y designa capital a la ciudad de Ushuaia (1885). **F3**
- 28 Nacimiento de Juan B. Justo (1865 - 1928). **F3**
Es derrocado el Pte. Arturo Illia y asume el Pte. Juan C. Onganía (1966). **F3**

JULIO

- 1º Fallecimiento de Leandro N. Alem (1842 - 1896). **F3**
Fallecimiento del Tte. Gral. Juan D. Perón (1895-1974). **F3**
- 3 Fallecimiento de Hipólito Irigoyen (1852-1933). **F3**
- 5 Día Universal de la Cooperación - 1º sábado de Julio - Obra de las Asociaciones Cooperadoras Escolares. **F3**

///...4.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

3478

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

...///4.-

- 6 Día de Santa María Goretti – Patrona de los Adolescentes. **F3**
Día del Docente Jubilado. **F3**
- 7 Día de la conservación del suelo. **F3**
- 8 Promulgación de la Ley Nacional 1420 (1884). **F3**
- 9 Día de la Independencia – Día de la Declaración de la Independencia Argentina-Feriado Nacional. **F1**
- 10 Fallecimiento de Francisco Ramírez (1786 – 1821). **F3**
- 11 Fundación oficial de la “Colonia Agrícola” de la ciudad de Río Grande por Decreto del Pte. Irigoyen (1921) Asueto Municipal en la localidad. **F1**
En el resto de la Provincia. **F3**
- 13 Nacimiento de José M. Estrada (1842- 1894). **F3**
- 16 Nuestra Señora del Carmen – Patrona del Ejército Argentino y de los Navegantes. **F3**
- 18 Memoria de las víctimas del atentado contra la sede de AMIA (1994). **F3**
- 20 Tierra del Fuego conforma con Santa Cruz la Provincia patagónica por Decreto P.E.N. N° 11429/55. **F3**
Neil Armstrong y Edwin Aldrin pisan la luna por primera vez (1969). **F3**
- 28 Día de la Gendarmería Nacional. **F3**
Inauguración de la primera Escuela Pública de la Provincia en Ushuaia – Escuela N° 1 Domingo F. Sarmiento (1890). **F3**
- 29 Fallecimiento del escritor Ricardo Rojas (1882 – 1957). **F3**

AGOSTO

- 6 Día de la Enseñanza Agropecuaria. **F3**
Día de la Fuerza Aérea Argentina y recordación de Jorge Newbery (1912). **F3**
Inauguración de La Escuela de Aviación Militar. **F3**
- 10 Día Nacional de la Isla de los Estados. **F3**
- 12 Día de la Reconquista de Buenos Aires (1806). **F3**
- 15 Asunción de la Santísima Virgen María. **F3**
- 17 Aniversario de la muerte del Gral. José de San Martín – Feriado Nacional. **F1**
- 18 Por Decreto P.E.N. N° 5626 se crea la Gobernación Marítima de Tierra del Fuego, dependiente del Ministerio de Marina de la Nación (1943). **F3**
- 21 El Senado de la Nación aprobó el proyecto de Ley sobre los Derechos Políticos de la Mujer (1946). **F3**
- 22 Día Mundial del Folclore. **F3**
- 23 Día del Éxodo Jujeño (1812). **F3**
- 24 Nacimiento en Carmen de Patagones de Luis Piedra Buena, precursor de la presencia y dominio argentino en los mares y tierras australes (1833). **F3**
Nacimiento de Jorge Luis Borges (1899 – 1986). **F3**
- 25 San José de Calasanz (1557-1648) – Creador de la Primera Escuela Popular del Mundo (1597) - Protector de las Escuelas Primarias y Secundarias - Ley Provincial 669. **F3**
- 26 Día de la Solidaridad – Nacimiento de la Madre Teresa de Calcuta. **F3**
Nace Julio Cortázar (1914 – 1984). **F3**
- 29 Nacimiento de Juan B. Alberdi (1810 – 1884). **F3**
- 30 Santa Rosa de Lima – Patrona de América Latina (1586- 1617). **F3**

SEPTIEMBRE

- 1° Inauguración de la Base Aeronaval de Ushuaia. **F3**

///...5.-



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

3478

Joy
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CULTURA Y CIENCIA
TIERRA DEL FUEGO

...///5.-

- 2 Día de la Industria (1948). **F3**
Fallecimiento de Bernardino Rivadavia (1780 – 1845). **F3**
- 3 Se inaugura el destacamento de bomberos de la ciudad de Río Grande, dependiente de la Policía Territorial (1962). **F3**
- 4 Día del Inmigrante – Decreto P.E.N. N° 21430/49. **F3**
Día Nacional de la Secretaria. **F3**
- 5 Arriba a la ciudad de Río Grande el avión LATE 25 de la Compañía Aeroposta Argentina, iniciando vuelos regulares al entonces Territorio (1935). **F3**
Fallecimiento del escritor Miguel Cané (1851 – 1905). **F3**
- 7 Nacimiento de Fray Luis Beltrán (1784 -1827). **F3**
- 8 Día Internacional de la Alfabetización (1965). **F3**
Día del Agricultor. **F3**
- 9 Día del Voto Femenino (1947). **F3**
- 11 Día del Maestro – Fallecimiento de Domingo F. Sarmiento (1888) – Receso Escolar en los Establecimientos Educativos de la Provincia. **F1**
Día del Árbol. **F3**
Nace Manuel Mujica Láinez (1910 – 1984). **F3**
- 13 Día del Bibliotecario. **F3**
- 15 Colocación de la piedra fundamental del edificio destinado al Presidio Cárcel de Reincidentes de Ushuaia (1902). **F3**
Nace Adolfo Bioy Casares (1914 – 1999). **F3**
- 16 Día de los Derechos del Estudiante de Enseñanza Media - Ley Provincial 673. **F3**
- 17 Día del Profesor – Fallecimiento de José M. Estrada (1842-1894). **F3**
- 18 Nace Florentino Ameghino (1854-1911). **F3**
- 21 Día del Estudiante - Receso Escolar para alumnos-**F3**
Día Internacional de la Paz - Resolución O.N.U. 55/282 y Ley Nacional 23.211 - Ley Provincial 671. **F2**
Se declara a la ciudad de Buenos Aires Capital de la República (1880). **F3**
Día del Transplantado. **F3**
Día Provincial de los Trabajadores de la Sanidad - Ley Provincial 322. **F3**
- 22 Nacimiento de Luis Agote (1868 – 1954). **F3**
- 23 Día de las Bibliotecas Populares - Nacimiento de Mariano Moreno (1778 - 1811). **F3**
Día nacional de los Derechos Políticos de la Mujer - Ley Provincial 375. **F3**
- 24 Batalla de Tucumán (1812). **F3**
Recordación de Nuestra Señora de la Merced – Virgen Generala y Patrona del Ejército Argentino. **F3**
- 24 al 27 Semana de los Derechos del Niño y del Adolescente. **F3**
- 27 Día de los Derechos del Niño y del Adolescente– Ley Nacional 23849. **F3**
Día Provincial de Centros Infantiles y Jardines Maternales Decreto Provincial N° 2199/94. **F3**
Día del Turismo – Decreto P.E.N. N° 1988/80. **F3**
- 28 Jornada Reflexiva de Convivencia Escolar - Ley Provincial 647. **F3**
- 29 Día del Inventor – Conmemorando a Ladislao J. Biro. **F3**
Sanción del Código Civil (1869). **F3**

OCTUBRE

Primera Semana – Migración de Aves Playeras. **F3**

///...6.-

M



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

3478

Joy
Departamento de
Comunicaciones
M.E.C.C y T.

...///6.-

- Segunda Semana – Semana de los Servidores Públicos. **F3**
- 1º Día del Mar y Riqueza Pesquera Argentina. **F3**
Día Internacional de las Personas de Edad. **F3**
- 2 Semana de la Salud Escolar. **F3**
- 3 Día de la Salud Bucal – Día del odontólogo. **F3**
Nace Nicolás Avellaneda (1837 – 1885). **F3**
- 4 Se instituye el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Ushuaia (1963). **F3**
- 5 Día del Camino. **F3**
Día Provincial del Trabajador Vial - Ley Provincial 332. **F3**
- 8 Día Nacional del Estudiante Solidario. **F3**
- 9 Aniversario de la Fundación de la localidad de Tolhuin (1972) - Asueto Municipal en la localidad. **F1**
En el resto de la Provincia. **F3**
Día Internacional de la Educación Física y el Deporte para todos. **F3**
Día Mundial del Correo. **F3**
Fallece Lola Kiepja – antigua Chamán Ona (1966). **F3**
- 10 Día Nacional de la Danza. **F3**
Día del Técnico. **F3**
Fallecimiento de Vicente López y Planes (1856). **F3**
Día de la Arquitectura Escolar (1973). **F3**
Día Mundial de la Salud mental. **F3**
- 10 al
- 16 Semana de la familia. **F3**
- 11 Día de la Patagonia – Ley Provincial 144 . **F3**
Nace Alicia Moreau de Justo (1885 – 1986). **F3**
- 12 Día del Respeto a la Diversidad Cultural – Feriado Nacional. **F1**
Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia (1884) – Asueto Municipal en la localidad. **F1**
En el resto de la Provincia. **F3**
- 15 Creación del Registro Civil y Juzgado de Paz en la ciudad de Ushuaia (1890). **F3**
Día de la Cooperación Escolar – Día de las Cooperadoras Escolares. **F3**
- 16 Creación del Territorio Nacional de Tierra del Fuego – Ley Orgánica 1532 de Creación de los Territorios Nacionales (1884). **F3**
Día Mundial de la Alimentación (FAO). **F3**
Día Internacional de las Bibliotecas Escolares. **F3**
- 17 al 21 Semana Nacional de la Igualdad de Oportunidades de la Mujer en el Área Educativa. **F3**
- 21 Día del Seguro – Ley Nacional 21963. **F3**
Fallecimiento de José Hernández (1834-1886). **F3**
- 22 Inicia sus transmisiones en la ciudad de Río Grande LU 88 TV Canal 13 (1967). **F3**
Día Internacional de la Biblioteca Escolar. **F3**
- 23 Inicia sus transmisiones en la ciudad de Ushuaia LU 87 TV Canal 11(1967). **F3**
- 24 Día de las Naciones Unidas – ONU- Decreto P.E.N. 19326/56. **F3**
- 25 Fallecimiento de la escritora Alfonsina Storni (1938). **F3**
- 26 Se inaugura la Base Aeronaval en la ciudad de Río Grande (1948). **F3**
Fundación del Banco de la Nación Argentina (1891). **F3**
- 29 Día de la Prefectura Naval Argentina – Ley Nacional 3445 (1887). **F3**
Fundación de la Base Aérea “Vicecomodoro Marambio” en la Antártida Argentina. **F3**

///...7.-

AP



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

3478

Joy
Departamento de
Comunicaciones
M.E.C. y T.

...///7.-

- 31 Día Universal del Ahorro – Ley Nacional 21963. **F3**
Última semana – Semana de la Educación Vial. **F3**

NOVIEMBRE

- 1º Día de Todos los Santos. **F3**
2 Día de los muertos por la Patria y soldados desconocidos. **F2**
Hernando de Magallanes, navegante al servicio de la Corona Española, descubre el Estrecho que hoy lleva su nombre (1520). **F3**
Día de las Mujeres Argentinas- Nace Mariquita Sánchez de Thompson (1786). **F3**
3 Día de los Artistas Plásticos. **F3**
6 Día de los Parques Nacionales. **F3**
8 Día Mundial del Urbanismo. **F3**
9 Fundación en la ciudad de Ushuaia de la Biblioteca Popular Sarmiento, primera Biblioteca Pública de la Provincia (1926). **F3**
Día Nacional del Dador Voluntario de Sangre - Ley Provincial 718. **F3**
10 Día de la Tradición – Ley Nacional 21154 - Nacimiento de José Hernández (1834 – 1886) - Ley Provincial 428. **F2**
11 Día de la Paz - Firma del Pacto de San José de Flores (1859). **F3**
Fundación de la misión Salesiana “Nuestra Señora de la Candelaria” en la Ribera Norte de Río Grande (1983). **F3**
Tierra del Fuego participa por primera vez de las Elecciones Nacionales (1951). **F3**
12 Fallecimiento del General Ángel V. Peñaloza (El Chacho) (1796-1863). **F3**
13 Día del Pensamiento Nacional, en homenaje al nacimiento del escritor y pensador Arturo Martín Jauretche. **F3**
15 Día de la Educación Técnica – Sanción de la Ley de creación creando el Consejo Nacional de Educación Técnica - CONET (1959). **F3**
3º jueves: día del Aire Puro. **F3**
16 Fallecimiento del Dibujante Humorístico Florencio Molina Campos (1891) **F3**
Tercera Semana – Semana de la Educación del Adulto. **F3**
Día de la Evangelización Salesiana en la Patagonia - Ley Provincial 436. **F3**
19 Día para la Prevención del Abuso en Niños, Niñas y Adolescentes – Ley Provincial 787
20 Día de la Soberanía Nacional – Ley Nacional 20770 – Combate de la Vuelta de Obligado (1845). **F2**
Cuarta Semana – Semana del Mar. **F3**
22 Día de la Música – Santa Cecilia (1859-1934). **F3**
Día de la Flor Nacional – El Ceibo. **F3**
23 Día Nacional de la Defensa Civil establecido por Decreto Nacional P.E.N. N° 1988/81. **F3**
Homenaje al Almirante Brown. **F3**
24 Firma del Tratado de Benegas que pone fin a la guerra Buenos Aires – Santa Fe (1820). **F3**
25 El P.E.N. nombra al Capitán Felix M. Paz como primer Gobernador de Tierra del Fuego (1884). **F3**
Día del Indígena Fueguino - Ley Provincial 29. **F3**
30 Fallecimiento del Dr. Dalmacio Velez Sarsfield, autor y creador del código civil (1800-1875). **F3**

SP

///...8.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

...///8.-

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

3478

Día Nacional del Teatro. **F3**

DICIEMBRE

- 1º Creación del Tratado Antártico Argentino (1959). **F3**
Día Mundial de la Lucha contra el SIDA (1988). **F3**
Fallecimiento del Dr. Luis Federico Leloir (1906-1987) - Premio Nobel de Medicina (1970). **F3**
- 2 Día Internacional de la Abolición de la Esclavitud (1996). **F3**
- 3 Arriba a la ciudad de Ushuaia el primer hidroavión piloteado por Günther Pluschow (1928). **F3**
Día de las personas con Discapacidad
- 5 Día Internacional de Voluntarios para el Desarrollo Económico y Social. **F3**
Nacimiento del Dr. Lisandro de la Torre, Fundador del Partido Demócrata Progresista (1868). **F3**
Día del Gaucho. **F3**
- 8 Día de la Inmaculada Concepción – Feriado Nacional. **F1**
- 9 Elecciones para convencionales constituyentes que redactarán la Constitución Provincial de la Provincia de Tierra del Fuego (1990). **F3**
- 10 Día Internacional de los Derechos Humanos en Argentina (1972). **F3** Asunción de la Presidencia de la Nación del Dr. Raúl Alfonsín (1983). **F3**
- 11 Día Nacional del Tango- Nacimiento de Carlos Gardel (1890). **F3**
Constitución del Primer Cuerpo Legislativo (1983). **F3**
- 12 Día de Nuestra Señora de Guadalupe – Patrona de América. **F3**
- 13 Día del Petróleo, se descubre petróleo en Comodoro Rivadavia (Chubut) (1907). **F3**
Se crea la Base Naval de Ushuaia (1950). **F3**
Fusilamiento del Militar y Gobernador de la Provincia de Buenos Aires. Manuel Dorrego (1787 - 1828). **F3**
Día del Recordatorio y de la Memoria. **F3**
- 14 Inicio del periodismo fueguino. Aparición en Ushuaia del semanario "La Risa" (1902). **F3**
- 16 Se crea el Instituto Nacional del Profesorado Secundario. **F3**
- 20 Fallecimiento del poeta, autor, abogado y Profesor Arturo Capdevila (1889 – 1967). **F3**
- 25 Natividad de Nuestro Señor Jesucristo – Feriado Nacional. **F3**
- 30 Día de la Sagrada Familia. **F3**
- 31 Nace Horacio Quiroga, cuentista Uruguayo (1878 -1937) **F3**

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

Jap
Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

3478

ANEXO VII DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

/2.011.-

PROTOCOLO ESCOLAR

Se denomina Protocolo Escolar a un conjunto de prescripciones que formalizan las diversas modalidades de los actos, celebraciones y conmemoraciones que se desarrollan en el ámbito de los Establecimientos Educativos y el tratamiento de los símbolos patrios. Entre ellas se incluyen las precedencias, ubicaciones y tratamiento que corresponde a las personas que concurren a dichos eventos, así como el desplazamiento y ubicación de la Bandera de Ceremonias y de otras Banderas Nacionales de uso habitual según los casos.

VIII a – DEL DESARROLLO DE LOS ACTOS ESCOLARES EN GENERAL

1 – Ubicación y atención de autoridades:

Preside el acto la máxima autoridad, a la derecha quien le sigue en el orden de jerarquía y a la izquierda la máxima autoridad del Establecimiento.

Por ejemplo: Acto donde concurre el/la Secretario/a de Educación o su Representante y el Sr./a. Intendente Municipal. En el centro será ubicado el/la Secretario/a de Educación o su Representante, a su derecha el Sr./a Intendente Municipal y a su izquierda el/la Director/a de la Escuela.

2 – Forma de presentar las autoridades cuando se realizan los actos:

Sr./a Ministro/a de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología o su Representante

Sr./a Intendente Municipal

Sr./a Senador/a o Diputado/a Nacionales o provinciales.

Sr./a Secretario de Educación – Sr./a Secretario de Planeamiento Educativo

Sr./a Sub-Secretario de Gestión Educativa

Sr./a Supervisor/a Escolar del Nivel. Sr./a Secretario/a Técnico/a.

Sr. Obispo

Sr./a. Presidente del Honorable Concejo Deliberante. Sr./a Concejales.

Sr./a. Intendente Municipal de otro partido.

Para finalizar la presentación se usarán las expresiones siguientes:

“Autoridades civiles, militares, eclesiásticas, representantes de entidades de bien público....”

3- Forma que el Director/a de la escuela deberá nombrar a las autoridades al iniciar su alocución:

Solamente deberá hacerse por sus cargos:

Sr./a Ministro/a de Educación Cultura, Ciencia y Tecnología o su Representante

Sr./a Intendente Municipal

Sr./a Senador/a o Diputado/a Nacionales o provinciales.

Sr./a Secretario de Educación – Sr./a Secretario/ de Gestión Educativa

Sr./a Sub-Secretario de Educación

Sr./a Supervisor/a Escolar del Nivel. Sr./a Secretario/a Técnico/a.

Sr. Obispo

Sr./a. Presidente/a del Honorable Concejo Deliberante. Sr./a Concejales.

Sr./a. Intendente Municipal de otro partido.

Para finalizar la presentación se usarán las expresiones siguientes:

“Autoridades; Señoras; Señores; Docentes; Alumnos”

4 – Forma de dirigirse a las Autoridades, cuando se realizan invitaciones y/o alocuciones:

Presidente de la República: Señor Presidente

Gobernador: Señor Gobernador

Ministros, Secretarios, Embajadores y Ministros de Suprema Corte: Señor.

Cardenales y Arzobispos: Eminencia Reverendísima

Obispos: Monseñor.

///...2.-

AP



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Firma de la Constitución Provincial"

3478

Joy
Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

.../1/2.-

VIII b – DEL TRATAMIENTO DE LOS SÍMBOLOS PATRIOS

En la República Argentina las normas fundamentales sobre la Bandera Nacional, el Escudo y el Himno Nacional están dispuestas en el Decreto Nacional N° 10302/44; la Resolución Ministerial N° 1635/78 y en la Ley Nacional N° 23208/85.

1- Del tratamiento de la Bandera de Ceremonias:

a) Actos Escolares dentro del Establecimiento:

Formados los alumnos del establecimiento y con la presencia de todo el personal, se recibirá a la Bandera de Ceremonias de pie y con aplauso, la que llegará portada por el abanderado y acompañada de dos escoltas. En la marcha, el abanderado llevará la bandera apoyando el asta sobre el hombro derecho y sujetando con la mano derecha la misma y la parte inferior del paño de manera que el sol quede a la vista. Al colocarla en la cuja la sostendrá de la misma manera. Al apoyar el asta en el suelo, colocará el regatón delante del pie derecho manteniendo el asta en forma vertical sin dejar en ningún momento de sujetar el paño como se ha indicado. Acompañará el ingreso de la Bandera de Ceremonias el Vice – Director del establecimiento o quien lo reemplace, quien se retirará a un costado.

Cuando el izamiento de la Bandera de Patio se produzca al inicio de un acto, la Bandera de Ceremonias permanecerá en la cuja durante el izamiento de aquella.

Durante el acto, el abanderado y los escoltas se colocarán en lugar destacado, al frente y a la derecha del frente de formación. Se cuidará que ninguna de las personas que actúan dé la espalda a la Bandera de Ceremonias. Se entiende por "derecha" la del abanderado y no la del público.

Los escoltas marcharán siempre tras el abanderado a un (1) metro de él aproximadamente. Al ubicarse en acto, formarán entre los tres un triángulo equilátero.

Al entonarse el Himno Nacional Argentino o el Himno de otra Nación, la Bandera de Ceremonia permanecerá en la cuja.

Cuando se entone cualquier otra canción escolar, marcha o himno alusivo a una fecha, la Bandera de Ceremonias permanecerá apoyada sobre el regatón con el asta vertical.

Cuando los alumnos desfilen delante de la Bandera, el abanderado la mantendrá en la cuja y los alumnos girarán su vista hacia ella al pasar delante.

Cuando concurren abanderados de otras Instituciones, las Banderas serán colocadas en los lugares destinados ante de la entrada de la Bandera de la casa. En el momento de ingresar ésta, las Banderas invitadas serán colocadas en la cuja.

Al finalizar el acto, la Bandera de Ceremonias se retirará del recinto con el aplauso de todos los presentes.

Cuando se hallaren presente Banderas de Ceremonias de otros establecimientos o instituciones, la de la casa encabezará el retiro de todas las demás.

Los Directores de todos los establecimientos o el personal docente que ellos designen, deberán instruir a los abanderados y escoltas en forma permanente sobre el presente ceremonial.

b) Actos fuera del local escolar:

Cuando se concurra a actos fuera del local escolar, la delegación del establecimiento irá encabezada por su Bandera de Ceremonias, que será llevada del modo estipulado para la marcha.

Al paso de otra Bandera, ambas irán a la cuja. En los casos en que se hallan presentes las Fuerzas Armadas, el abanderado prestará atención a las voces del maestro de ceremonias y las ejecutará. En ningún caso el abanderado cambiará de posición la Bandera por decisión propia.

En las misas de campaña o en los templos se colocará la Bandera en la cuja en el momento de la

///...3.-

Al



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"1991-2011. Noventa Aniversario de la Junta de la Constitución Provincial"

3478

Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología

...///3.-

Consagración y Elevación de las dos especies. Igual posición corresponderá en todos los actos de Bendición, durante la oración del Sacerdote.

Durante los sepelios, en el momento de pasar el féretro, se llevará la Bandera a la cuja. En la marcha irá sobre el hombro en la forma ya indicada.

Cuando se deba concurrir a actos fuera del establecimiento, la Bandera de Ceremonias irá desarmada, debiendo armarse en el lugar del acto. Una vez finalizado, será desarmada y enfundada.

2 – Recepción de nueva Bandera de Ceremonias:

La Bandera de Ceremonias será recibida por primera vez en un establecimiento Educativo o el cambio de la misma se realizará en acto solemne del Día de la Bandera, en presencia de todos los alumnos de la casa, y al que se invitará a las autoridades, padres de los alumnos, instituciones culturales y vecinos en general. No se podrá realizar este acto el día 25 de Mayo ni el 9 de Julio (Resolución Ministerial N° 1635/78)

El desarrollo del acto mencionado se regirá por la siguiente rutina:

- a) *Recepción de autoridades.*
- b) *Firma del registro de actos y fiestas escolares o pergamino.*
- c) *Traslado al lugar del acto.*
- d) *Ubicación de las autoridades.*
- e) *Presentación de las autoridades asistentes por un locutor o docente que asuma ese rol.*
- f) *Entrada de la antigua Bandera de Ceremonias portada por abanderados y escoltas, todos los suplentes con la marcha "A mi Bandera" acompañado por el Vice – Director o quien lo reemplace.*
- g) *Ubicación de la misma en el lugar de honor, la Bandera de Ceremonias se encontrará armada sobre una mesa auxiliar y al lado de la misma el abanderado titular y sus escoltas.*
- h) *Se invitará a los donantes de la Bandera y al Director/a de la Escuela a tomar ubicación junto a la nueva Bandera.*
- i) *Bendición de la Bandera. La bendición y recepción se efectuará sin padrinos.*
- j) *Cumplida la bendición, el donante procederá a la entrega de la Bandera al Director/a quien a su vez la entregará al abanderado y escoltas titulares, colocando el Tahalí sobre el hombro izquierdo.*
- k) *El abanderado tomará ubicación al lado de la antigua Bandera y ésta con su abanderado y escolta acompañada por el Vice- Director, procederá a retirarse del lugar para ser guardada en el sitio que se destine para conservarla.*
- l) *Himno Nacional Argentino.*
- m) *Palabras a cargo del Director/a.*
- n) *Palabras del donante.*
- o) *Palabras del/ la Ministro/a o su representante.*
- p) *Desarrollo del acto escolar, si lo hubiere.*
- q) *Retiro de la Bandera de Ceremonias escoltadas por las Banderas de otros establecimientos que concurren, con los acordes de la marcha "A mi Bandera".*
- r) *Desconcentración.*

Durante el cambio, bendición y retiro de la Bandera, todas las Banderas de Ceremonias que se encuentren en el lugar deberán ir en la cuja.

3 – Promesa de Lealtad a la Bandera:

La ceremonia escolar de Promesa de Lealtad a la Bandera se rige por el Decreto N° 10302/44 y la

///...4.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

3478

Slay
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
CULTURA Y
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Resolución Ministerial N° 1645/78 y se realizará durante el acto escolar del Día de la Bandera en todos los establecimientos educativos de EGB I y II en todas sus Modalidades. Involucra a los alumnos de cuarto año y a todos aquellos otros niños y jóvenes y adultos que no la hubieran realizado y que expresen su voluntad de hacerlo.

Dado el agrupamiento de los alumnos de este Nivel en nuestra provincia, los Directores de las unidades educativas de EGB I y II dispondrán las acciones pertinentes para convocar a los que concurren a otros establecimientos cercanos (de EGB III) a participar de esta ceremonia si así no lo hubieran hecho antes.

Para los alumnos extranjeros no será obligatoria la participación. Si manifiestan voluntad de hacerlo, deberán contar con consentimiento escrito de sus señores padres ante la Dirección del establecimiento.

El Acto de Promesa de Lealtad a la Bandera Nacional responderá a la rutina usual de todos los actos escolares Forma 1.

Con posterioridad a las palabras alusivas a la fecha por parte del docente y/o alumno que se haya dispuesto, se iniciará la ceremonia de Promesa de Lealtad con la siguiente rutina particular:

- a) Desplazamiento de la Bandera de Ceremonia hacia el centro de la formación o concentración de los alumnos de cuarto año y de aquellos alumnos de cursos superiores y personas que no hayan realizado con anterioridad su Promesa de Lealtad.
- b) Bandera en la cuja.
- c) Lectura de la fórmula de Promesa por parte del Director del Establecimiento (Resolución M.E. N° 0644/02)
- d) Los alumnos levantando su brazo derecho hacia delante a la altura del hombro, responderán a viva voz: "SI PROMETO".
- e) Seguidamente, se entonará la marcha "A mi Bandera" por parte de todos los presentes.
- f) Cierre del Acto por parte del locutor o docente a cargo de la locución.
- g) Retiro de la Bandera de Ceremonias.


Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología